

Para despachos de oficio que se omiss.

SELO QVARTO, AÑO DE
MDCCLXXXVII
T. A. Y B. E. E.

P R A G M A T I C A,
QUE SU MAGESTAD
HA MANDADO PUBLICAR,
para que en todos sus Reynos, y Señorios se
estime, y corra el Peso Escudo de Plata por
veinte reales de vellón; el medio Peso por diez:
y à este respecto las demás Monedas meno-
res, que se labraren con el nuevo Cuño de
Columnas, y Mundos; y la Plata Provincial
se estime, y corra con el aumento de ocho ma-
ravedis la pieza de dos Reales de Plata;
quatro el Real; y dos el medio.

Año de

1737.

